ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, 04 de Julio de 2025

Señores
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
La Ciudad

El suscrito JUAN CARLOS PARDO HERNANDEZ, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Mínima Cuantía, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, al proceso No. IMP-SASIE-172-2025, cuyo objeto es "_PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MEDIANTE CUATRO (4) CAMIONETAS CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DESTINADOS A LABORES DE SEÑALIZACIÓN, EDUCACIÓN VIAL Y SEMAFORIZACIÓN VIAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA" y en caso de que nos sea aceptada por la Instituto de Movilidad de Pereira, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que se legalizare sólo compromete al Firmante de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos las especificaciones y demás documentos de la Mínima Cuantía y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que contamos con las condiciones técnicas exigidas relacionadas en los estudios y documentos previos y aporto los documentos adicionales solicitados en el mismo numeral.

Que aceptamos lo descrito en el presupuesto oficial aproximado, entendiendo que es una guía para los servicios que pretende realizarse, y requerida en el pliego de condiciones.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que nos comprometemos a prestar los servicios en los plazos y condiciones estipulados en el pliego de condiciones.

Que declaramos bajo la gravedad de juramento, que nos sujetamos a las sanciones establecidas en el artículo 442 de la Ley 599 de julio 24 de 2000, Código Penal.

Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para participar en el proceso y/o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la entrega de la propuesta. (**Nota**: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de sanción por caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por CINCO (5) años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el párrafo anterior, pero teniendo en cuenta los CINCO (5) años de Ley)

Que no nos encontramos en cesación de pagos, concordatos o embargos judiciales que afecten de manera grave la ejecución del contrato.
Que nos encontramos al día en las obligaciones con el Estado.
Que no estamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales, (Art. 60 Ley 610 de 2000).

Atentamente,

JUAN CARLOS PARDO HERNANDEZ
C.C. No 80.206.444 de Bogotá
Representante Legal
ZIDCAR SAS
NIT 900.310.208-1
CL 14 23 72 OF 304 ED Alturia Barrio Álamos
3172221825